

BUIN, 17 DIC 2018

DECRETO ALC N° 3321 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 905 de fecha 12 de Diciembre de 2018, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **Paloma Miranda Zárate**, estudiante de la carrera de Contabilidad Administrativa.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **PALOMA IGNACIA MIRANDA ZARATE**, RUT N° [redacted] estudiante de la carrera de Contabilidad Administrativa del Liceo Técnico Profesional de Buin, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 13 de Noviembre de 2018 hasta cumplir las 450 horas cronológicas que requiere su casa de estudios.

2.- Cancélese un estipendio de \$50.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará mensualmente. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VS/VFG/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos